



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001534-2024-GR.LAMB/GERESA-L [255248879 - 450]

VISTO:

El Expediente N° 255248879-433-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000851-2024-GR.LAMB/GERESA-OFPE el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita **RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000974-2024-GR.LAMB/GERESA-L (255248879-294);**

Que, solicito la rectificación de la resolución de la referencia que conforma la Unidad Funcional SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR del Departamento de Áreas Clínicas de la Dirección de Servicios de Salud del Hospital Regional;

Que, de conformidad con el Artículo 212.1 del artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Del mismo modo el numeral 212.2 del citado artículo indique, la "rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000435-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000974-2024-GR.LAMB/GERESA-L (255248879-294) del 09 de Julio 2024; en los siguientes extremos:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA UNIDAD FUNCIONAL DENOMINADA MEDICINA FAMILIAR, adscrita a la Dirección de Servicios de Salud a través Departamento de Áreas Clínicas del Hospital Regional Lambayeque, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA UNIDAD FUNCIONAL DENOMINADA SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR, adscrita a la Dirección de Servicios de Salud a través Departamento de Áreas Clínicas del Hospital Regional Lambayeque, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias.

DICE:

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR como Coordinador de la Unidad Funcional denominada "Coordinación de Salud Ambiental al Médico Mg. Víctor Humberto Barboza Rojas., en el contexto que alude la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001534-2024-GR.LAMB/GERESA-L [255248879 - 450]

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR como Coordinador de la Unidad Funcional denominada "Coordinación del Servicio de Medicina Familiar al Médico Mg. Víctor Humberto Barboza Rojas., en el contexto que alude la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente los demas extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 000974-2024-GR.LAMB/GERESA-L de fecha 09 de julio 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a las partes interesadas por el SISGEDO con las formalidades de ley, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

MANUEL MESTANZA LEON

GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 20/09/2024 - 09:18:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
JULIO HUMBERTO ALBUJAR RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
19-09-2024 / 17:49:24
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
19-09-2024 / 11:34:31